

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL
ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2013 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 horas del día 12 de septiembre de 2013, se llevó a cabo la Sesión del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento. Para tales efectos se reunieron en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos sita en el Sexto Piso de Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes No. 30, Colonia Hipódromo Condesa, las siguientes personas:

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías

Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.

Ing. Octavio Rangel Frausto

Oficial Mayor,

Vocal del Comité de Información

Lic. Jacobo Mischne Bass,

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SE,

Vocal Suplente del Comité de Información.

Reunido el quórum necesario, este Órgano Colegiado procedió a desahogar los siguientes asuntos:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la manifestación de inexistencia propuesta por la Subsecretaría de Comercio Exterior, Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativa al recurso de revisión RDA 2875/13, respecto a la solicitud con número de folio 0001000057913.
- 3.- Confirmar, modificar o revocar clasificación de la información como parcialmente confidencial, propuesta por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, relativa a la solicitud con número de folio 0001000104013, y se somete a consideración una versión pública de la información.
- 4.- Actualización de los Sistemas de Datos Personales durante el período del 1° de marzo al 31 de agosto del presente año.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité de Información aprobaron la Orden del Día; inmediatamente iniciaron la deliberación sobre los asuntos planteados de conformidad con el Orden del Día.

En uso de la voz la Secretaría Técnica del Comité de Información de la Secretaría de Economía, señala los antecedentes del recurso de revisión RDA 2875/13.



1. El 11 de abril de 2013, el recurrente presentó solicitud en el Sistema INFOMEX Gobierno Federal, la cual requirió lo siguiente:

"Solicito que se me sea entregado todos los documentos , analisis y solicitudes de autorizaciones de importacion de azucar en el pais por el ejercicio 2012-2013, y a que empresas y paises la secretaria permitio el ingreso de azucar por T.M y con que fines , asi como el analisis para apoyar el mercado interno en dicho sector de la azucar en su produccion nacional ya que el mercado interno ha desplomado el precio de dicho endulsaite."(Sic).

2. El 6 de junio de 2013, se respondió la solicitud de información en los siguientes términos:

Al respecto, la Dirección General de Comercio Exterior informa con fundamento en el artículo 26 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, que las importaciones de azúcar en el país por el ejercicio 2012 y 2013, no se sujetaron a cupos ni a permisos de importación. Por su parte, la Dirección General de Industrias Ligeras indica que esa Unidad Administrativa no ha otorgado autorizaciones para importar azúcar durante los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

3. El 10 de junio de 2013, el recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada por la Secretaría de Economía.
4. El 5 de agosto de 2013, se notificó al particular, a través de correo electrónico lo siguiente:

"Me refiero al recurso de revisión con número de expediente 2875/13, interpuesto en contra de la respuesta proporcionada por la Secretaría de Economía a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001000057913.

Sobre el particular, me permito acompañarle información remitida a esta Unidad de Enlace por la Dirección General de Comercio Exterior y la Dirección General Industrias Ligeras, asimismo se le envía acta del Comité de Información de esta Secretaría, de la Sexta Sesión Extraordinaria 2013, celebrada el martes 9 de julio del presente año, en la cual se declara formal inexistencia de la información."

Asimismo, el particular contestó el correo antes señalado y menciona lo siguiente:

"Muchas gracias por el análisis realizado por la SE,

En consideración al IFAI, nunca fue notificado sobre dicho recurso de revisión me lo podrían hacer llegar por favor,"

5. El 14 de agosto de 2013, el IFAI determina procedente **REVOCAR** la respuesta emitida por la SE y se **INSTRUYE** a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información requerida en todas sus unidades administrativas competentes, incluyendo a la Subsecretaría de Comercio Exterior, a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior; a efecto de entregar al particular la documentación que atienda su requerimiento -i) todos los documentos, análisis y solicitudes de autorizaciones de importaciones de azúcar en todo el país, durante los años 2012 y 2013, precisando a qué empresas y países se permitió el ingreso de azúcar por T.M. y con qué fines; y, ii) Análisis para apoyar el mercado interno en el sector del azúcar, específicamente en su producción nacional, ya que el mercado interno ha desplomado el precio de dicho endulzante-, tal y como podría encontrarse en los permisos previos o cupos de importación otorgados para importar azúcar, o bien, en los estudios efectuados para verificar posibles daños a la producción nacional, derivado de la importación de azúcar.



Sólo en el supuesto de que la dependencia realice nuevamente la búsqueda de la información requerida – incluyendo las áreas adicionales que se identificaron – y no identifiquen lo solicitado, a través de su Comité de Información deberá declarar formalmente la inexistencia de los datos requeridos, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento, proporcionándole al particular la resolución respectiva e informando al IFAI dicha situación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las áreas adicionales que identifico el IFAI, solicitan se someta a consideración del Comité de Información de la Secretaría la inexistencia de la información.

Los miembros del Comité de Información tomaron conocimiento e inmediatamente después iniciaron la deliberación sobre los asuntos, de conformidad con el Orden del Día, emitiendo su votación y comentarios.

Como resultado de las deliberaciones se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

152/X/EXT/2013. - Recurso de revisión RDA 2875/13, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y la Unidad de Asuntos Jurídicos mediante los oficios No.500.AGG.012.2013, Atenta Nota de fecha 6 de septiembre de 2013 y No.110.10921.13, respectivamente, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará este acuerdo al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y al recurrente a través de correo electrónico.

153/X/EXT/2013. - Folio 0001000104013, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional mediante el oficio No.DGCJCI.511.41.325.13 y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18 fracción I, 19, 21 y 43 de la LFTAIPG, 41 y 70 fracción IV de su Reglamento.

Asimismo, los integrantes del Comité de Información tomaron conocimiento de la Actualización de los Sistemas de Datos Personales durante el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto del presente año

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión a las 09:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Lic. Jacobo Mischne Bass
Titular del Área de
Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la SE,
Vocal Suplente del Comité de Información

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Vocal del Comité de Información

Elaboró:

Lic. Gloria Berenice Viruega Landín
Jefe de Departamento de Supervisión y de Análisis.
Secretaria Técnica del Comité de Información.

Esta hoja de firma corresponde al Acta de Sesión Permanente del Comité de Información de la Secretaría de Economía celebrada el 12 de septiembre del 2013.